

## **MÉDICOS Y JURISTAS PIDEN QUE SE CUMPLA LA LEY QUE FACULTA SOLO AL MÉDICO PARA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS**

- Asimismo reconocen la insuficiencia del marco regulatorio actual y piden agilidad para aclarar esta situación
- Los pacientes deben ser informados en caso de modificarse el tratamiento con biológicos y consentir dicho cambio
- Los expertos consideran que el tratamiento con medicamentos biológicos no debería ser cambiado por razones puramente económicas o gerenciales



Los medicamentos biológicos han abierto posibilidades hasta ahora insospechadas para tratar enfermedades graves e incluso mortales. Tal y como se ha puesto de manifiesto durante la Jornada Medicamentos Biológicos. La continuidad de los tratamientos y la responsabilidad de los médicos, organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME) en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, los tratamientos con medicamentos biológicos han mejorado el

arsenal terapéutico para los especialistas, a la vez que han aumentado las esperanzas de curación y de mejora de calidad de vida de los pacientes.

El doctor Carlos Macaya, presidente de FACME, explica que “es preciso que las insuficiencias, las dudas y las interpretaciones contradictorias a la hora de aplicar la legislación sobre medicamentos biológicos se resuelvan cuanto antes, dado que suelen afectar al tratamiento de patologías graves o mortales. Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad”.

“No cabe duda -añade el presidente de FACME- del papel tan relevante de los farmacéuticos hospitalarios en la selección y evaluación de medicamentos en base a criterios científicos y de coste-efectividad, centrándose en colaborar con los demás servicios y unidades del hospital y apoyando al médico, que debe mantener su facultad prescriptora”.

### **Continuidad en los tratamientos desde distintas perspectivas**

Aunque el coste de los medicamentos biológicos puede ser elevado en términos directos, no lo es tanto si se valora dentro del conjunto de costes del proceso asistencial, dado que su eficacia actúa como factor de reducción de gastos por ingresos y reingresos posteriores. En este sentido, durante la jornada se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas y sin la debida justificación científico-médica, sino que debe valorarse si poseen el mismo grado de efectividad terapéutica, así como de seguridad y calidad, entre otros muchos factores.

Cristina Avendaño, presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, ha añadido en este sentido que “la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia. A pesar de que cualquier medicamento biológico (original o similar) puede ser prescrito de inicio su sustitución puede hacerse solo si está médicamente indicada”.

Para el doctor Fernando Carballo, presidente de la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD) y vicepresidente de FACME, “es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos”. De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Además, el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes (inmunogenicidad). “Aunque a la hora de prescribir es necesario que el médico colabore con las administraciones sanitarias en la consecución de objetivos de eficiencia y de sostenibilidad del sistema sanitario, ello no debería suponer erosionar su función prescriptora ni desconocer que es él quien responde ante el paciente”, añade el doctor Carballo.

De esta misma opinión es también el presidente de la Sociedad Española de Reumatología, el doctor José Vicente Moreno: “la llegada de los biosimilares, fármacos de igual calidad a los innovadores a los que versionan y de menor coste, ayudará a la sostenibilidad del sistema público de salud, con la que estamos todos comprometidos. Sin embargo, consideramos que la sustitución de los biológicos innovadores por sus biosimilares por parte de la Farmacia Hospitalaria está fuera de lugar, y que el intercambio entre biológicos solo puede realizarse por parte del médico responsable del tratamiento, si así lo cree oportuno y considerando todas las circunstancias, no siendo recomendable el intercambio masivo del innovador por su biosimilar, al no existir evidencia científica respecto a sus consecuencias. Por eso reivindicamos que el único responsable de la elección y el mantenimiento de cada tratamiento sea el médico prescriptor”.

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado. La no información del paciente o la no notificación al clínico del cambio de un biológico por otro biológico o un biosimilar conlleva riesgos, que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico. En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que “sería deseable que en el seno del Consejo Interterritorial se acordasen criterios comunes para los medicamentos biológicos en materia de farmacoeconomía (compras centralizadas), funciones de las Comisiones de Farmacia y Terapéutica, farmacovigilancia y garantías de información y de equidad en el acceso de los pacientes a los medicamentos biológicos, iniciales y similares”. Asimismo, asegura que “el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación”.

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental. También destacó que “la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico”.

# Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos



FACME/AGUSTIN IGLESIAS

MADRID, 10 Mar. (EUROPA PRESS) -

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada

en los pacientes.

## **LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO**

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

Destacamos [virus Zika](#) [ictus pomelo](#) [benzodiazepinas](#) [ganglios](#) [resiliencia](#) [temperatura](#) [Aqua con limón](#)

Editado por [europa](#) [press](#)

11 de Marzo

# infosalus.com

[SALUD](#) [FARMACIA](#) [ACTUALIDAD](#) [MUJER](#) [NUTRICIÓN](#) [ESTÉTICA](#) [ASISTENCIA](#) [MAYORES](#) [ENFERMEDADES](#)

Bu scar

## MÉDICOS Y JURISTAS, CONTRARIOS AL CAMBIO POR CAUSAS ECONÓMICAS

### Que sólo el médico pueda autorizar la sustitución de medicamentos biológicos



Publicado 10/03/2016 17:41:34 CET

MADRID, 10 Mar. (EUROPA PRESS) -

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina

## Lo más leído en...

Infosalus

- 13 formas de añadir frutas y vegetales a la dieta
- Los médicos califican a la homeopatía de proceso "ilusorio y engañoso"
- Las 7 urgencias cardiovasculares más comunes
- Células madre para eliminar las cataratas congénitas
- El Tai Chi puede mejorar la salud cardiovascular

Hoy Una semana Un mes

## Vídeos

## Últimas noticias de salud

El impulso del autocuidado se abre como una oportunidad para la farmacia del futuro

El mercado farmacéutico crece en España un 7,3% en febrero

'Otezla' (Celgene) mantiene el perfil de seguridad a largo plazo en psoriasis y artritis psoriásica

Que sólo el médico pueda autorizar la sustitución de medicamentos biológicos

'Isentress' (MSD) es eficaz como tratamiento para adultos infectados con VIH-1 sin terapia previa

Una guía para prevenir la trombosis en embarazadas



Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

**LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO**

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

**Temas relacionados:** [AbbVie](#) [Farmacia](#) [Carballo](#)

[Sigue a @infosalus.com](#)

Uso de cookies

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros, puedes ver nuestra [política de cookies](#) -

Aceptar

**europa press** ^



CHANCE



PORTAL TIC

ciencia.plus.com



infosalus.com



europapress.tv

CAMPUS VIVO

epturismo

fotos.europapress

impulsamos



SALUD - INVESTIGACIÓN MÉDICA

# Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

POR EUROPA PRESS  
 MADRID | 10/03/2016 - 17:42



Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos MADRID | EUROPA PRESS



**Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).**

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

## MÁS DESTACADOS BLOGS / NUESTRAS FIRMAS



**TELEDIARIA »**  
 Los chistes prohibidos de Wyoming: cuando el humor huye del tópico  
 Boja Terán



**EL CHIVATAZO »**  
 La sorprendente ovación a Totti y los pitos a Cristiano Ronaldo  
 Ulises Sánchez Flor



**EL REVÉS DE LA TRAMA »**  
 Pedro Sánchez no habría realizado la Transición  
 Justino Sinova



**NO NOS MOVERÁN »**  
 César Sánchez, Marco Antonio Rivera ¿Y Cleopatra? Sí, es Pablo  
 José Ramón Pin



**BLOG ZOOMBOOMCRASH »**  
 El triste día en que el PP aprobó una ley para ayudar a las mujeres y las fastidió  
 Carlos Salas

## LO MÁS VISTO

- 1 La RAE explica por qué citar a 'diputado diputadas' es artificioso e innecesario
- 2 La detenida por atropellar al ciclista de BiciMad es una joven de Madrid y reconoce los hechos ante la policía
- 3 Un pingüino nada 8.000 km cada año para ver al hombre que le salvó la vida
- 4 "Soy el jefe de la mierda de LOC y espero que Su Majestad siga leyéndonos"
- 5 Queridos militares, la puerta de mi casa siempre estará abierta para vosotros
- 6 'Pillan' a los Reyes enviando 'mensajitos' un amigo implicado en las black
- 7 El Compi Yogui de Letizia con López Madrid arrasa en las redes
- 8 La Agencia Espacial Europea prepara su propio 'Armageddon'
- 9 Perforarán el cráter Chicxulub, huella de meteoro que mató a los dinosaurios
- 10 Las atrocidades de los Cascos Azules: sexo y abusos a niñas a cambio de galletas

## Suscríbete a el boletín

Recibe las mejores noticias del momento en tu email

Dirección de e-mail

Recibir

Acepto las condiciones de uso

## ahora en portada

Sánchez apoya a Besteiro, líder del PSOE gallego investigado por cuatro delitos



**LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO**

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".



**Últimas noticias**

- 09:36 » El IPC interanual se sitúa en el -0,6 en febrero en Baleares y suma dos meses en negativo
- 09:34 » Cielos despejados y subida de temperaturas para comenzar el fin de semana en la Comunitat
- 09:33 » Los precios bajaron un 0,3% en La Rioja en febrero y la tasa interanual se sitúa en el -0,8 por ciento
- 09:33 » (Ampl.) El IPC interanual encadena dos meses en negativo tras bajar en febrero hasta el -0,8%

Un mal día para Pedro Sánchez

En el PSOE se rebelan contra la eliminación de la diputaciones

Principio de acuerdo para desconvocar la huelga de recogida de basuras de Málaga

El secretario y asesor fiscal de Néos pone contra las cuerdas a Torres y Urdangarin

**ÚLTIMAS NOTICIAS**  
**NOTE PIERDAS**

- 09:30 » El sorteo de La Primitiva deja un premio de 1,72 millones de euros en Zalamea de la Serena (Badajoz)
- 09:28 » Los precios bajan un 0,4% en febrero en Andalucía y la tasa interanual se sitúa en el -1%
- 09:26 » Carla Goyanes apoya el nuevo modelo de Smart Ushuai a
- 09:26 » El IPC interanual se sitúa en el -1% en Cantabria tras bajar un -0,7% respecto a enero
- 09:25 » La inflación cae tres décimas en Catalunya por las rebajas en vestido y calzado

*mujer.es*

- 21:06 » Zara crea una colección Unisex, pero no eran prioneros
- 18:42 » Ey, chico, estas son las cinco claves de estilo que debes cumplir esta temporada
- 17:06 » Zara crea una colección Unisex, pero no eran prioneros
- 16:52 » Jennifer Lopez lanza su nueva colección de joyas
- 18:08 » Dime dónde vives y te diré cómo vistes

**Feed RSS**  
Suscríbete a nuestro RSS

Portada | Últimas noticias | Vídeos | Fotos | Blogs | Categorías | Lugares | Personajes | Empresas | Organismos | Archivo | Lo más | RSS

Secciones | Mundo | España | Economía | Opinión | Deportes | Tecnología | Ciencia | Salud | Cultura | Motor | Gente | Televisión

**Servicios**  
 ■ Comparador de seguros  
 ■ Reserva de hoteles

**Sobre nosotros**  
 ■ Conócenos  
 ■ Publicidad  
 ■ Tlf: 91 766 81 17

**Otras webs**  
 ■ 233grados.com  
 ■ Practicopedia.com  
 ■ Mujer.es

**Aviso legal**  
 ■ Condiciones de uso  
 ■ Política de privacidad  
 ■ Política de cookies

Busca en miles de textos, vídeos y fotos  **Q buscar**



Farmacias

## Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

Agencias

@DiarioSigloXXI

Jueves, 10 de marzo de 2016, 18:41 h (CET)

MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).



» Ampliar la imagen

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenz o Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenz o Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenz o y Montero, socio director en De Lorenz o Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

### Noticias relacionadas

El sector farmacéutico español apuesta por el cuidado de la salud para crecer

El impulso del autocuidado se abre como una oportunidad para la farmacia del futuro

El mercado farmacéutico crece en España un 7,3% en febrero, según datos de hmR

El fármaco antidiabético 'Jardiance' (Boehringer/Lilly) reduce un 38% las muertes cardiovasculares

Las oficinas de farmacia rechazan un cambio de modelo retributivo o fijar un sistema de concurso/oposición



el dominical sanitario

**revistamédica**

05/03/2016

- Los hilos que manejan la homeopatía en la universidad
- Radiografía del director de hospital del Siglo XXI
- Rafael Basterrechea: "Conmigo de ministro, Grünenthal habría pagado o no estaría en España"

[Leer más](#)

**FARMACIA**

LOS MÉDICOS, ESCÉPTICOS ANTE LA PROPUESTA

## Farmacia Hospitalaria quiere visitar pacientes y decidir sobre sus tratamientos

También se ha pedido acabar con el

Jueves, 10 de marzo de 2016, a las 14:48

**Juanma Fernández. Madrid.**

Los farmacéuticos hospitalarios quieren estar en mayor contacto con los pacientes, según se ha explicado este jueves en 'La continuidad de los tratamientos y la responsabilidad de los médicos', una jornada celebrada en la Real Academia Nacional de Medicina con la colaboración de De Lorenzo Abogados. "No compartimos que la elección del fármaco innovador sea solo decisión del médico", ha añadido Miguel Ángel Calleja, presidente de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria.

Una tesis, la del farmacéutico pasando visita a los enfermos, que ha generado contrariedad entre los asistentes al encuentro. De hecho, Carlos Macaya, presidente de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (Facme), ha reconocido que ese escenario "no es la realidad" de su hospital (es jefe del Servicio de Cardiología del Hospital Clínico San Carlos). Asimismo, se ha preguntado: "¿Para qué hace falta?, ¿se puede considerar en términos de coste-eficiencia?". Una duda que Calleja ha respondido afirmativamente en "mejora en el seguimiento de pacientes o el intercambio de opiniones para cambios de tratamiento".



Miguel Ángel Calleja, presidente de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria; Cristina Avendaño, presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica; y Francisco Zaragoza, catedrático de Farmacología de la Universidad de Alcalá de Henares.

Macaya también ha comentado que "es preciso que las insuficiencias, las dudas y las interpretaciones contradictorias a la hora de aplicar la legislación sobre medicamentos biológicos se resuelvan cuanto antes". "Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha sentenciado.

La sesión ha continuado con una realidad que los farmacéuticos consideran criticable: la presencia en los servicios de farmacia hospitalaria de profesionales ajenos a este campo. "Están los médicos y luego los farmacéuticos", ha comentado en turno de preguntas uno de los asistentes; afirmación que ha arancado un sonado aplauso. Asimismo, desde la medicina se ha criticado el "oscurantismo" de los gastos en farmacia. "Se habla de gastos globales pero no se sabe cuánto cuesta un tratamiento. Si el médico es el responsable, lo mínimo es que sepa el precio de lo que está administrando", ha sentenciado otro de los asistentes a la jornada.

**El derecho del paciente**

Desde el plano legal, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, ha puesto el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.



Carlos Macaya, presidente de Facme, junto a Julio Sánchez Fierro, socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados.

También ha destacado que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

Julio Sánchez Fierro, socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria del citado despacho, ha considerado que "sería deseable que en el seno del Consejo Interterritorial se acordasen criterios comunes para los medicamentos biológicos en materia de farmacoeconomía (compras centralizadas), funciones de las Comisiones de Farmacia y Terapéutica, farmacovigilancia y garantías de información y de equidad en el acceso de los pacientes a los medicamentos biológicos, iniciales y similares". Asimismo, asegura que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

¿Quiere recibir Redacción Médica en su correo de forma gratuita?

# informativostelecinc.com

Inicio Lo último Economía Tecnología **Sociedad** Deportes + secciones A la Carta

El Tiempo

ES NOTICIA > Pactos de Gobierno · Crisis refugiados · Caso Nóos · No te pierdas · Viral · Vídeos · Blogs

## Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

10.03.16 | 17:41h. EUROPA PRESS | MADRID

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

### LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

### DÉJANOS TU OPINIÓN

Debes iniciar sesión para poder comentar

Inicia sesión



SERIES · TV MOVIES · PROGRAMAS · INFANTIL · DIRECTO

### COMPARTIR



Más redes

### LOS VÍDEOS MÁS VISTOS

- Jorge Lucas, un gran ejemplo de la lucha contra el cáncer
- La novia pasada por agua
- Cuando el suelo respira y no es una ilusión óptica
- Así de sorprendente es el nacimiento de una nutria
- Una mujer colapsa el tráfico en Houston tras bailar desnuda sobre un camión

+ ver más

PUBLICIDAD

### INFORMATIVOS A LA CARTA



### INFORMATIVOSTELECINCO.COM

NO TE PIERDAS + VISTO LO ÚLTIMO NOTICIAS



### Nace en el kilómetro 9 de la A-42

Este pequeño ha nacido en el arcén de una carretera. En concreto, en el kilómetro 9 de la carretera A-42. Cuando iban camino del hospital, su padre tuvo que parar el vehículo para convertirse en toda una comadrona improvisada.

Doce años de los atentados del 11M





## Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

Twitter

| 10/03/2016 - 17:41

Más noticias sobre:

- Medicamentos
- Congreso de los diputados

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

**LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO**

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

Twitter

Copyright 2006-2016, Editorial Coprensa, S.A. Queda expresamente prohibido, tanto directa como indirectamente, ceder o transmitir a terceros toda o parte de la información recibida o facilitar su acceso a la misma, sin la correspondiente licencia o autorización. | Política de Privacidad | Aviso Legal | Cloud Hosting en Acens

**Deportes**

- 00:20:01 :: Cristiano Ronaldo gana el "Palo de Oro" a Mejor Embajador en los Premios eGaming
- 00:20:01 :: Perasovic: "Jugamos una gran segunda mitad"
- 00:10:01 :: Marcelino: "La eliminatória está favorable, pero en ningún caso está decidida"
- 00:00:03 :: Valverde: "Podimos llevarnos un marcador mejor"
- 23:50:02 :: Neville: "Es un buen resultado para nosotros, nadie quería jugar"
- 23:20:01 :: Crónica del Villarreal - Bayer Leverkusen, 2-0
- 23:20:01 :: Iñigo Cervantes y Pablo Carreño

**Entradas recientes**

- González afronta este viernes su reelección en junta para liderar el BBVA otros tres años más
- Los ciudadanos peruanos no necesitarán visado para viajar a la Unión Europea a partir del 15 de marzo
- Urkullu insiste en preguntar a la izquierda abertzale si "tan difícil es decir que matar y extorsionar estuvo mal"
- Ángel Pazos, elegido rector de la UC con casi el 54% de los votos
- El sector farmacéutico español apuesta por el cuidado de la salud para crecer

**Suscripción a Cantabria Económica**

**Cantabria**

**Ángel Pazos, elegido rector de la UC con casi el 54% de los votos**  
10 marzo 2016 9:40 PM | Sin Comentarios  
El catedrático de Farmacología Ángel Pazos será el nuevo rector de la Universidad de Cantabria al haber conseguido la mayoría absoluta de los votos ponderados, un 53,7%, frente a otro [...]  
[LEER MÁS](#)

**El sector turístico apoya la permanencia del MUPAC en la ciudad**  
10 marzo 2016 9:30 PM | Sin Comentarios  
Todos los miembros del Consejo Asesor, a favor de que el Museo "no salga de Santander", salvo el presidente de AEHC, Ángel Cuevas El

## Mé dicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al mé dico a autorizar la sustitución de fá rmacos bioló gicos

POR CRÓNICA DE CANTABRIA - 10/03/2016



Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

### LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

[Share / Save](#)

### Sin comentarios

Escribe tu comentario!

**Azul FM :: 97.6**

**Crónica en Papel**

**Hemeroteca**

**Hemeroteca de Crónica de Cantabria.** Un millón de noticias a su alcance.

**Última hora**

07:40:01 :: El Parlamento de Birmania confirma la nominación de Htin Kyaw a la Presidencia

**Economía**

**González afronta este viernes su reelección en junta para liderar el BBVA otros tres años más**  
11 marzo 2016 8:20 AM | Sin Comentarios  
La entidad no prevé ampliar el tope de la edad de jubilación del consejo tras hacerlo ya a finales de 2011 Francisco González afrontará este viernes, 11 de marzo, una [...]  
[LEER MÁS](#)

**AlReF dice que hay dudas sobre el cumplimiento del déficit por "debilidades institucionales de discipl"**  
10 marzo 2016 7:30 PM | Sin Comentarios  
El presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AlReF), José Luis Escrivá, ha alertado este jueves de que "existe todavía un déficit de credibilidad"



Isabel Carrasco (<http://www.lavanguardia.com/sucesos/20160310/40337869473/montserrat-gonzalez-triana-martinez-condena.html>)

Vida (<http://www.lavanguardia.com/vida>) | <http://www.lavanguardia.com> | [ciencia](http://www.lavanguardia.com/ciencia) | [tecnología](http://www.lavanguardia.com/tecnologia) | [salud](http://www.lavanguardia.com/vida/salud)

## Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).



Temas relacionados ▾

10/03/2016 17:47

### MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

### LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".





WEB FINANCIAR GROUP BOLS AMANIA CATALUNYA BOLS AMANIA LATAM MÉXICO - ARGENTINA - PERÚ - COLOMBIA - CHLE DIGITALLOOK

FINANCIALRED

**TRADERWATCH**  
Su asesor personal de inversión  
+ Tiempo Real **Pruébelo GRATIS**

**Bolsamanía**  
Web Financiar Group  
11.03.2016 | Actualizado a las  
08:58



ÚLTIMAS HORAS

CIERRE MERCADO: **MADRID CERRADO - NUEVA YORK CERRADO - TOKIO CERRADO**

**08:28** IPC Armonizado Alemania febrero m/m: 0,4%;  
**08:27** IPC Alemania febrero m/m: 0,4%; Previsión: 0,4%;  
**08:26** IPC armonizado febrero y/y: -0,2%; Previsión: -0,2%;

Dos terremotos de magnitud 4,8 y 4,1 en el Mar de Alborán afectan a Málaga y Melilla (08:07)

Caso Neymar: La audiencia provincial de Barcelona anula el auto de apertura de juicio oral

El odio de Simone a los gordos

Vídeo | Spiderman se marca esta brutal entrada en el nuevo trailer de Capitán América 'Civil War'

iPhone 7: el nuevo diseño del smartphone de Apple sale a la luz

Publicidad

PULSOS DE MERCADO

INDICES

- 08:51 ¿Cómo ha reaccionado la banca tras las nuevas medidas del BCE?
- 08:48 Fuertes subidas en los futuros europeos de unas bolsas que recuperan el 'efecto Draghi'
- 08:40 En velas semanales el efecto del BCE sobre el euro/dólar es nulo
- 08:39 En directo | Felipe González: 'No tengo preferencias entre el PP y Podemos'

[• Ver todos los pulsos •](#)



El primer foro sectorial de España

[Acceder al sitio](#)

## Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

Europa Press | 10 mar, 2016 o 17:41

MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán

necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

**LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO**

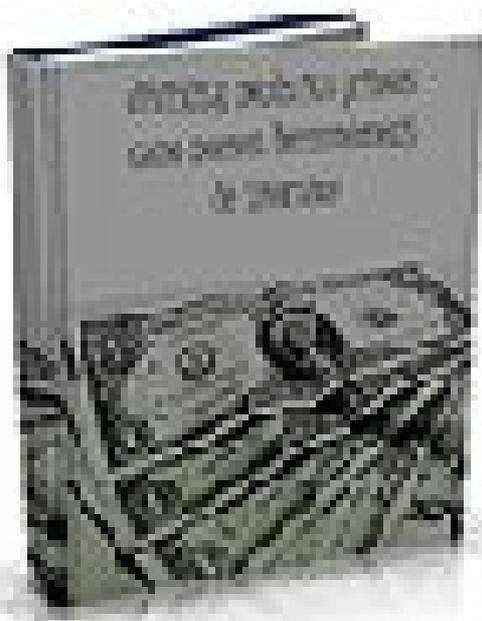
Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

**Llévate gratuitamente el ebook de 136 páginas "Divisas y materias primas como nuevas herramientas de inversión"**



Nombre \*

Apellidos \*

Teléfono \*

Email \*

País \*

\* Campos obligatorios

ENVIAR

**LO MÁS LEÍDO**

Noticias

Tecnología

Técnico

- 1. ¿Nos está engañando Draghi a todos? "El diablo está en los detalles"



# Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

Europa Press  
10 de marzo de 2016



MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avenaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

## LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Otras historias

### Video: "Me levantaron el vestido y me bajaron los calzones"

El mundo caótico de Miguel Castillo

### ¡El MMO más emocionante al que has jugado jamás!

Plarium Patrocinado

### El 'drama humano' de Ana Mato: una indemnización de 54.000 euros por no encontrar trabajo





Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".



**El Ecce Homo de la arquitectura: otra chapuza made in Spain de la que se ríe el mundo**

WTB

**Así es el nuevo material más negro del mundo**

Zuberoa Marcos

**¿Paga demasiadas comisiones?**

Fisher Investments España Patrocinado

**La hipnótica belleza de las medusas en 8 fotos irrepetibles**

Tres B

**¿Por qué todos están hablando sobre esta foto de Leonardo DiCaprio con sus padres?**

Yahoo Cine International

**El puente de Overtoun: ¿Por qué tantos perros se suicidan desde este emblemático sitio...**

# LAVOZLIBRE >>

PORTADA | ACTUALIDAD | CONFLICTO | MEDIOS | OPI-BLOGS | CULTURA | DEPORTES | SALUD | OCIO | VIVA LA VIDA | TECNOLOGÍA | MADRID

## Médicos y juristas piden cumplir la ley que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de fármacos biológicos

Europa Press  
jueves, 10 de marzo de 2016, 17:41

MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

Diferentes médicos y juristas han defendido la necesidad de que se cumpla la legislación actual que faculta sólo al médico a autorizar la sustitución de medicamentos biológicos, en el marco de una jornada organizada por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME).

"Es importante que se tenga en cuenta que nadie ajeno al médico (gerencia, Comisión de Farmacia o farmacéutico) puede intercambiar este tipo de fármacos", ha defendido el vicepresidente de esta entidad, Fernando Carballo, que preside la Sociedad Española de Patología Digestiva (SEPD).

Estos fármacos han abierto nuevas posibilidades de curación y mejora de calidad de vida en muchas enfermedades, de ahí la necesidad de que el presidente de FACME, Carlos Macaya, pida resolver cuanto antes "las insuficiencias, dudas e interpretaciones contradictorias" a la hora de aplicar la legislación en este ámbito.

"Debería cumplirse la normativa comunitaria y la Proposición No de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados en junio de 2014. Las sociedades científicas, sin ninguna duda, deberán participar en la elaboración de protocolos y guías que serán necesarios para aplicar las futuras reglas de intercambiabilidad", ha defendido.

Además, durante la jornada, organizada en colaboración con la Firma Legal De Lorenzo Abogados y con el patrocinio de Abbvie, también se ha alertado de que los fármacos biológicos no deberían ser cambiados por otros tratamientos por razones puramente económicas.

En este sentido, la presidenta de la Sociedad Española de Farmacología Clínica, Cristina Avendaño, ha añadido en este sentido que "la prescripción por marca y la no sustitución son necesarias para garantizar una correcta farmacovigilancia".

De hecho, con la legislación actual y salvo autorización del médico, la sustitución del medicamento biológico prescrito por un biosimilar está legalmente prohibida. Sobre todo, han añadido, porque el intercambio de fármacos puede conllevar una respuesta inmunitaria no deseada en los pacientes.

### LOS PACIENTES DEBEN SER INFORMADOS DE CUALQUIER CAMBIO

Los expertos hacen especial hincapié en la necesidad de que los pacientes sean informados de forma adecuada sobre su tratamiento y, en concreto, cuando éste vaya a ser modificado, ya que conlleva riesgos que deben de ser contemplados desde el punto de vista asistencial y jurídico.

En este sentido, Julio Sánchez Fierro, abogado y socio director del Área de Derecho Farmacéutico y Sociosanitaria en De Lorenzo Abogados, considera que admite que "el marco regulatorio sobre biológicos es insuficiente, por lo que sería necesario aclarar cuanto antes esta situación".

Por su parte, Ricardo De Lorenzo y Montero, socio director en De Lorenzo Abogados, puso el acento en las especiales características que tiene la relación entre médico y paciente en los casos de tratamientos de larga duración, en los que la comunicación y la confianza entre ambos es fundamental.

También destacó que "la importancia del derecho del paciente a la información clínica y el deber del médico a estos mismos efectos, son presupuestos inexcusables para el consentimiento informado. El incumplimiento de este deber tiene relevancia desde el punto de vista de la responsabilidad en los planos civil, penal, administrativo, colegial, y deontológico".

Twitter



## LAVOZLIBRE >> ahora en portada



**González se descarta como presidente de consenso: 'Resultaría ahistorico'**



**Errejón acusa al PSOE de estar detrás de una ofensiva para fracturar Podemos**



**El desprecio de Ada Colau al Ejército**



**El director de 'la mierda de LOC' responde al ataque de la Reina Letizia**



**'El Príncipe' da un repaso a sus rivales con 4,2 millones**  
**A la Reina Letizia no le gusta 'la mierda'**

### Comentarios

Comenta esta información

Usuario:

Comentario:

[Ver condiciones](#) [Ver términos legales](#)

Código de seguridad:  Copia el código:

Se publicará en breve

[GENERAR OTRO CÓDIGO](#)

**La Voz Libre en tu correo**

¿Quieres recibir en tu correo lo más destacado que publicamos en La Voz Libre?

La Voz Libre on Facebook

>> SERVICIOS

Popular

Bankia